

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 30 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 30 de 2022, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal 2023.

Que la Administración Municipal requiere dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2022.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 30 de 2022 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Que el Artículo 36 del Acuerdo 30 de 2022 establece:

*“Artículo 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.*

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

*El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.*

*Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear los siguientes conceptos de gasto acordes con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente a gastos de Inversión:

**SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
	<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>
2.3.2.01.03.001-4002040-2023660010001	Tierras y Terrenos

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRECE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$13.079.000.000)**, así:

<b>CODIGO</b>	<b>REGLON RENTISTICO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>13.079.000.000</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>13.079.000.000</b>
1.2.10.02	Superávit Fiscal	13.079.000.000

**ARTICULO TERCERO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRECE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$13.079.000.000)**, así:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

**SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
	<b>Transporte Público Integrado, Multimodal.</b>	<b>10.000.000.000</b>	
2.3.2.01.01.001.03.19 2408025 2020660010085	- Otras obras de - ingeniería civil	10.000.000.000	2020660010085

**SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
	<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>	<b>3.079.000.000</b>	
2.3.2.01.03.001- 4002040- 2023660010001	Tierras y Terrenos	3.079.000.000	2023660010001

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460052144702-2822930-006243711**

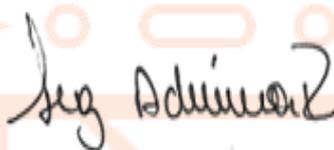
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02460049110515-2822930-006233070**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02460052131249-2822930-006242760**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/